



 ACTA NÚMERO 208

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las DIEZ HORAS del día VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I, II y III; 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 4, 5, 7, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, informando al Cuerpo Edilicio que se recibieron los oficios número 004215, REG2/027/2017 y 022/R11/ADM/2017, por parte del Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; y Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, respectivamente; mediante los cuales notifican que no podrán asistir a la presente Sesión, por lo que solicitan sean justificadas sus inasistencias; asimismo, informa que se encuentran presentes doce Ediles; por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.- Asimismo, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud se procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará esta Sesión: - - - - -

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- - - - -



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- - - - -

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- - - - -

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y SU CONFORMACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 118 DE LA LEY NÚMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).- - - - -

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON FUNCIONES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.- (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).- - - - -

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ALINA SOBREVALS MELO, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO).- - - - -

7.- CLAUSURA.- - - - -

Continuando en uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y SU CONFORMACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 118 DE LA LEY NÚMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y



ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-
 (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).- - - - -

En uso de la voz el Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero, manifiesta al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y su conformación de acuerdo al artículo 118 de la Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para su integración conforme a lo establecido en el artículo antes mencionado, el Sistema Municipal será conformado por: A. Poder Ejecutivo Municipal: *El Presidente Municipal, quien lo presidirá; *Titular de la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional; *Titular de la Comisión de Policía y Prevención del Delito; *Titular de la Comisión de Salud y Asistencia Pública; *Titular de la Comisión de Gobernación; *Titular de la Comisión de Reglamentos y Circulares; *Titular de la Comisión de la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; y *Titular del Sistema DIF Municipal. B. Tres representantes, en su caso, de la sociedad civil: Para la elección de los representantes, el Sistema DIF Municipal emitirá una convocatoria pública, que contendrá las etapas completas para el procedimiento de designación y los plazos correspondientes.- Por lo antes expuesto, y con el firme objetivo de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y los tratados Internacionales de los que el Estado mexicano forma parte; es que se somete a consideración del Cabildo la aprobación del presente punto.- En uso de la voz el Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente



acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XLVIII, 36 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- PRIMERO: Autorizar la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y su conformación de acuerdo al artículo 118 de la Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- SEGUNDO: Para efectos del Resolutivo Primero, el Sistema Municipal, será conforma por: A. Poder Ejecutivo Municipal: *El Presidente Municipal, quien lo presidirá; *Titular de la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional; *Titular de la Comisión de Policía y Prevención del Delito; *Titular de la Comisión de Salud y Asistencia Pública; *Titular de la Comisión de Gobernación; *Titular de la Comisión de Reglamentos y Circulares; *Titular de la Comisión de la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; y *Titular del Sistema DIF Municipal. B. Tres representantes, en su caso, de la sociedad civil: Para la elección de los representantes, el Sistema DIF Municipal emitirá una convocatoria pública, que contendrá las etapas completas para el procedimiento de designación y los plazos correspondientes.- TERCERO: Remítase para su conocimiento al Sistema DIF Estatal Veracruz .- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON FUNCIONES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.- (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).- - - -



En uso de la voz el Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero, manifiesta al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día que se somete a su consideración, es para designar el Área Administrativa encargada de la Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con funciones de Secretaría Ejecutiva. La propuesta de designación del Área administrativa encargada de la coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral, en términos de lo previsto por la Ley General y la Ley Estatal número 573 de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se propone que la Coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral, con funciones de Secretaría Ejecutiva, este adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento; siendo la vigilante de que en todo programa, servicio o decisión que involucre a una niña, niño o adolescente se respeten los siguientes 14 principios rectores: *Interés superior de la niñez; *Universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad; *Igualdad sustantiva; *No discriminación, *Inclusión; *Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo; *Participación; *Interculturalidad; *Corresponsabilidad; *Transversalidad; *Autonomía progresiva; *Principio Pro-persona; *Acceso a una vida libre de violencia; y *Accesibilidad. Por lo que se solicita de su valioso apoyo para aprobar el punto en comento.- En uso de la voz el Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XLVIII, 36 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 118, 119, 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio



Libre de Veracruz.- PRIMERO: Autorizar la designación de la Secretaría del Ayuntamiento de Veracruz, como el Área Administrativa encargada de la Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con funciones de Secretaría Ejecutiva.- SEGUNDO: Remítase para su conocimiento al Sistema DIF Estatal Veracruz .- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ALINA SOBREVALS MELO, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO).- - -

En uso de la voz el Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero, manifiesta al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día es relativo a la designación y nombramiento de la persona que fungirá como Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Por medio del oficio DIF/DG/3497/2017 signado por la Lic. María del Rosario Arias Pérez, Directora General del DIF Municipal, se realizó la propuesta para que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) fuera la Lic. Alina Sobrevals Melo, quien durante los últimos 3 años, ha sido colaboradora en el DIF Municipal, y el último cargo desempeñado ha sido el de Coordinadora de Desarrollo Familiar y Comunitario, siendo su información curricular circulada con anterioridad a este Cuerpo Edilicio, para su análisis. Por lo que solicita su apoyo para la designación de la Lic. Alina Sobrevals Melo, como Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.- En uso de la voz el Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a



votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XLVIII, 36 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 118, 119, 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- PRIMERO: Autorizar la designación y Nombramiento de la Lic. Alina Sobrevals Melo, quien fungirá como Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.- SEGUNDO: Remítase para su conocimiento al Sistema DIF Estatal Veracruz .- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- - - - -

7.- CLAUSURA.- - - - -
 Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE LA SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FÉ.- - - - -

C. Ramón Poo Gil,
 Presidente Municipal.

Arq. Pablo Zurita García,
 Regidor Primero.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,
 Regidor Tercero.



Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,
Regidora Cuarta.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

Lic. José Ricardo Medina Hernández,
Regidor Sexto.

C. Yadira Carrillo Marín,
Regidora Séptima.

Lic. Alejandro Alvízar Guerrero,
Regidor Octavo.

C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,
Regidora Décima.

Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,
Regidor Décimo Tercero.

Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas,
Secretaria del H. Ayuntamiento.